

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, Nº1 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo diecinueve horas treinta minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se someten a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

2º.- EXPEDIENTE 392/2025. MOCIÓN GRUPO POLÍTICO BNR-NC PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ABEJA AUTÓCTONA DE LAS ISLAS (ABEJA NEGRA CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se



transcribe:

1. Considerando la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2023, sobre un nuevo pacto para los polinizadores (2023/2720(RSP); (C/2024/4227), establece, entre otros preceptos, los siguientes “CONSIDERANDOS”:

A. *“Considerando que en torno al 80 % de las especies de plantas de cultivo y flores silvestres en Europa dependen, al menos en cierta medida, de la polinización animal, y que los polinizadores silvestres pueden prestar hasta el 50 % de los servicios de polinización necesarios”;*

B. *“Considerando que, según la lista roja europea (SIC) una de cada diez especies de abejas y mariposas y una de cada tres especies de sírfidos están en peligro de extinción; que, a nivel regional, durante las últimas tres décadas se han observado pérdidas de hasta el 75 % en la población de insectos”;*

C. *“Considerando que las especies silvestres de polinizadores y sus poblaciones están disminuyendo principalmente por la actividad humana, en especial como consecuencia del cambio climático, la agricultura intensiva, el uso de plaguicidas, la pérdida y la degradación de los hábitats naturales, la contaminación ambiental y las especies exóticas invasoras y las enfermedades”;*

D. *“Considerando que los polinizadores son esenciales para el mantenimiento de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, ya que ayudan al mantenimiento y la creación de hábitats de vida silvestre, son cruciales para la producción de semillas, en sistemas tanto agrícolas como naturales, son esenciales para la producción de alimentos, la calidad de la nutrición y la seguridad alimentaria, y contribuyen a la belleza y a la estética del paisaje permitiendo el crecimiento y floración de diversas plantas; que su aportación directa a la agricultura de la Unión se estima en torno a 15.000.000.000 EUR; que cuatro de cada cinco especies de cultivo y especies de flores silvestres dependen, al menos en cierta medida, de los insectos como polinizadores; que los polinizadores respaldan de forma significativa, entre otros aspectos, los medios de subsistencia de los agricultores y otras partes interesadas del sector agrícola”.*

2.- Considerando el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869, establece, en el Punto 1 de su Artículo 10 “Restauración de las poblaciones de polinizadores” que *“Mediante la puesta en marcha de manera oportuna de medidas adecuadas y eficaces, los Estados miembros mejorarán la diversidad de los polinizadores e invertirán el declive de las poblaciones de polinizadores*



de aquí a 2030 a más tardar y, a partir de entonces, alcanzarán una tendencia creciente de las poblaciones de polinizadores, que se medirá al menos cada seis años a partir de 2030, hasta llegar a niveles satisfactorios, establecidos de conformidad con el artículo 14, apartado 5”.

3.- Considerando que en el ámbito administrativo de Canarias destacan al menos 5 instrumentos de gran relevancia en materia de apicultura para garantizar de forma efectiva la protección, conservación y apoyo institucional a la ABEJA NEGRA CANARIA como especie prioritaria de abeja melífera autóctona de Canarias:

3.1.- Considerando las Órdenes: Orden 614 de 3 de octubre de 1984: primera medida del Gobierno de Canarias para apoyar al sector apícola, reflejando el requisito de que “las abejas que pueblen dichas colmenas sean de la raza negra autóctona”. Orden 603 de 6 de abril de 2001: medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, incluyendo la restricción de importaciones de especies foráneas de abejas a las citadas islas y Orden 1889 de 23 de abril de 2014: medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria en la isla de Gran Canaria, incluyendo la restricción de importaciones de especies foráneas de abejas a la citada isla.

3.2.- Considerando la 10L/PNLP-0231, del 12 de enero de 2021: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar a las razas autóctonas canarias, su crianza, conocimiento y conservación, como patrimonio cultural, genético y etnográfico, incluyendo la Abeja Negra Canaria y la PNL 10L/PNLP-0565, de 31 de enero de 2023: Entre otros preceptos, (1) el Parlamento de Canarias insta al reconocimiento de la raza autóctona de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas, y (6): instar al Gobierno de Canarias a realizar un control exhaustivo de las especies foráneas y adoptar medidas de control.

4.- Considerando que el Proyecto “APICLIMPACT”, impulsado por la asociación canaria ADACIS y aprobado por la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias en la Convocatoria de Subvenciones del Gobierno de Canarias para la Financiación de Actuaciones en Reservas de la Biosfera en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE; Componente 4, Inversión 2 (Orden 22 de junio de 2022), en actual periodo de ejecución, abarca entres sus diferentes objetivos: A) el apoyo al sector apícola frente a los impactos del cambio climático en las islas;



B) la reducción de productos fitosanitarios de alto impacto en la biodiversidad y en los polinizadores; y C) la detección de especies invasoras con efectos nocivos sobre la Abeja Negra Canaria y otros polinizadores silvestres. Y que en los diagnósticos efectuados hasta la fecha en este Proyecto se ha constatado que la población de Abeja Negra Canaria experimenta una alarmante situación de alto riesgo por la conjunción de numerosas amenazas climáticas y antrópicas detectadas -incluyendo la importación ilegal de especies de abejas foráneas a las islas-, sin que las legislaciones vigentes citadas anteriormente no hayan podido evitar este progresivo declive.

5.- Considerando que, en el presente mes de octubre de 2024 se conmemora el 40 aniversario de la primera Orden gubernamental de Canarias fomentando la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la apicultura de las islas.

6.- Y considerando, finalmente, los objetivos de:

A) Consolidar y ratificar los diferentes preceptos vigentes de la legislación canaria para la protección de la Abeja Negra Canaria;

B) Proteger los derechos y la actividad económica de las personas vinculadas a la apicultura en las islas que priorizan su producción con la raza autóctona de abeja canaria;

C) Reducir los graves impactos sobre la Abeja Negra Canaria y sobre otros polinizadores silvestres que -derivados de la importación ilegal de abejas foráneas a las islas- experimentan procesos de hibridación que ponen en peligro su supervivencia y constituyen vectores de transmisión de enfermedades letales para la Abeja Negra Canaria;

D) Impulsar un proceso urgente dirigido a revertir el declive de las poblaciones de polinizadores silvestres de las Islas Canarias, autóctonos y endémicos, a causa de impactos directos e indirectos del cambio climático (sequías prolongadas y severas, olas de calor extremo, incendios forestales, alteración de las dinámicas de floración como nutriente para la fauna), así como impactos de la acción antrópica (introducción de especies invasoras y de enfermedades de las abejas, uso de fitosanitarios letales para polinizadores de Canarias, entre otros);

Se propone, por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes de Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la actividad apícola de las islas, y apoyar a los productores canarios que operan con dicha raza autóctona.

SEGUNDO.- Hacer un uso racional de los productos fitosanitarios, con el



fin de reducir los riesgos y efectos, no solo en la supervivencia de la Abeja Negra Canaria y de otras especies polinizadoras, sino en la salud humana y los ecosistemas, y buscar alternativas, como los tratamientos biológicos, que permitan fomentar la transición hacia una jardinería pública ecológica. En todo caso, asumir el compromiso de erradicar, en la medida de lo posible, el uso del glifosato y otros herbicidas químicos en los espacios verdes municipales.

TERCERO.- Apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

CUARTO.- Elevar la presente moción a través de la FECAM para que sea presentada, debatida y, en su caso, aprobada, por los restantes ayuntamientos de las Islas Canarias.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes de Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la actividad apícola de las islas, y apoyar a los productores canarios que operan con dicha raza autóctona.

SEGUNDO.- Hacer un uso racional de los productos fitosanitarios, con el fin de reducir los riesgos y efectos, no solo en la supervivencia de la Abeja Negra Canaria y de otras especies polinizadoras, sino en la salud humana y los ecosistemas, y buscar alternativas, como los tratamientos biológicos, que permitan fomentar la transición hacia una jardinería pública ecológica. En todo caso, asumir el compromiso de erradicar, en la medida de lo posible, el uso del glifosato y otros herbicidas químicos en los espacios verdes municipales.

TERCERO.- Apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

CUARTO.- Elevar la presente moción a través de la FECAM para que sea presentada, debatida y, en su caso, aprobada, por los restantes ayuntamientos de las Islas Canarias.

3º.- EXPEDIENTE 489/2025. MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PSOE REFERENTE A SOLICITUD DE CAMA EN CADA PLANTA DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE GUÍA PARA EL PROCESO FINAL DE LA VIDA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de



Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Basándonos en la ley 1/2015, de 9 de febrero, de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida, publicada en el BOC N° 30, del viernes 13 de febrero de 2015, argumentamos que dicha ley recoge que:

El envejecimiento de la población y el consiguiente incremento de personas con enfermedades crónicas hace que un número creciente de personas con enfermedades degenerativas o irreversibles lleguen a una situación terminal, caracterizada por la incurabilidad de la enfermedad causal, un pronóstico de vida limitado y un intenso sufrimiento personal y familiar.

Morir constituye el acto final de la biografía personal de cada ser humano y no puede ser separado de aquella como algo distinto. Una vida digna requiere una atención digna en la etapa final de la vida.

Al objeto de asegurar de manera efectiva la plena dignidad en el proceso final de la vida, la citada ley no solo establece y desarrolla los derechos que asisten a las personas en este trance, sino que también determina los deberes del personal sanitario que atiende a los pacientes en el proceso final de su vida y atribuye un conjunto de obligaciones para las instituciones sanitarias, públicas o privadas, en orden de garantizar los derechos de los pacientes.

Adquieren las instituciones y centros sanitarios una especial relevancia en esta ley, en cuanto que garantes del ejercicio de los derechos y tributarios de un conjunto de obligaciones respecto de la provisión de servicios. En este sentido, los centros e instituciones han de facilitar el acompañamiento familiar y garantizar la adecuada atención asistencial, incluyendo el tratamiento del dolor, y tanto el asesoramiento como la atención de cuidados paliativos, de calidad. De igual forma, procuran apoyo a la familia de la persona en situación terminal, incluyendo la atención al duelo y la provisión de una **habitación individual** en los casos en los que la atención se produzca en régimen de internamiento.

En el **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1**, establece que la presente ley tiene como objeto regular el ejercicio de los derechos de la persona durante el proceso final de su vida, los deberes del personal sanitario que atiende a estos pacientes, así como las garantías que las instituciones sanitarias estarán obligadas a proporcionar con respecto a ese proceso.

Y, en su **Artículo 2**, recoge en su punto **a)** Proteger la dignidad de la persona en el proceso final de su vida.

Asimismo, en su **TÍTULO II. DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE EL PROCESO FINAL DE SU VIDA**, en su **artículo 15**, comenta el derecho a la intimidad personal y familiar y a la confidencialidad.



Los pacientes, ante el proceso final de su vida, tienen derecho a que se preserve su intimidad personal y familiar y a la protección de todos los datos relacionados con su atención sanitaria.

En el mismo documento, en su **TÍTULO IV. GARANTÍAS QUE PROPORCIONARÁN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS**, establece:

Artículo 25.- Apoyo a la familia y personas cuidadoras:

1. Los centros e instituciones sanitarias garantizarán tanto en el domicilio como en los centros sanitarios apoyo y asistencia a las personas cuidadoras y a la familia de la persona en el proceso final de su vida, para facilitar su atención y cuidados y favorecer un clima de confianza que promueva la expresión de sus emociones en un **ambiente de intimidad**.

2. Los centros e instituciones sanitarias garantizarán una atención integral en el duelo a la familia y a las personas cuidadoras y promoverán medidas para la aceptación de la muerte de un ser querido y la prevención y tratamiento, en su caso, del duelo complicado.

Artículo 27.- Estancia en habitación individual para personas en situación terminal.

1. Los centros e instituciones sanitarias garantizarán a los pacientes en situación terminal, que deban ser atendidos en régimen de hospitalización, una **habitación individual** durante su estancia, con el nivel de confort e intimidad que requiere su estado de salud.

2. Asimismo, estos pacientes podrán estar acompañados permanentemente por al menos dos personas familiares o allegadas.

Cierto es que esta ley pretende defender los derechos del paciente con un pronóstico de fatal desenlace, así como los de su familia. Sin embargo, no podemos olvidarnos del paciente que se encuentra hospitalizado en la otra cama de la misma habitación, quien igualmente sufre, él y sus acompañantes, la tensa situación, el dolor, el sufrimiento, el estrés y ansiedad que todo ello genera.

Centrándonos en el área de salud que asiste a la población de nuestra mancomunidad, y más concretamente en el Hospital de San Roque de Guía, es importante destacar que ninguna de las 54 camas de su oferta asistencial tiene carácter individual. A dicho centro se derivan desde el Hospital Dr. Negrín de Las Palmas de Gran Canaria las personas residentes en esta área de la isla, y en varias ocasiones el motivo es la necesidad de cuidados al final de la vida. Entendemos que la ley a la que nos venimos refiriendo no se cumple en dicho centro hospitalario, en el que, sólo durante las últimas seis semanas del año



2024, doce personas y sus familiares sufrieron esta situación de indefensión ante el incumplimiento de la legislación; sufrimiento que en otra medida también se vieron obligados a vivir los ocupantes de la cama de al lado y sus familiares, ante la falta de habitación individual.

Teniendo constancia de que está planificado por la dirección del Hospital Dr. Negrín habilitar habitación individual frente al Control de enfermería en cada planta del Hospital San Roque se presenta esta moción para solicitar al grupo de gobierno la aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Consejería de Sanidad – Gerencia del Hospital Dr. Negrín, agilizar la adecuación de una habitación individual en cada planta del Hospital San Roque de Santa María de Guía tal como está ya planificado.

2.- Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para que den cuenta al resto de los municipios de esta iniciativa.”

Después de varias intervenciones y siendo declarada Moción Institucional por todos los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1.- Solicitar a la Consejería de Sanidad – Gerencia del Hospital Dr. Negrín, agilizar la adecuación de una habitación individual en cada planta del Hospital San Roque de Santa María de Guía tal como está ya planificado.

2.- Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para que den cuenta al resto de los municipios de esta iniciativa.

4º.- EXPEDIENTE 1048/2025. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS CABILDOS INSULARES DE EL HIERRO, FUERTEVENTURA, GRAN CANARIA, LA GOMERA, LANZAROTE, LA PALMA Y TENERIFE, Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED INTERADMINISTRATIVA CANARIA DE GOBIERNO ABIERTO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Se propone al Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:



PRIMERO.- La adhesión la adhesión al Convenio de Cooperación de fecha suscrito entre la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, el Instituto Canario de Administración Pública, los cabildos Insulares de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, y la Federación Canaria de Municipios, para la implantación de la Red interadministrativa canaria de Gobierno Abierto.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, para la firma del mismo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar MANIFIESTA la voluntad del Ayuntamiento, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio de Cooperación mencionado, asumiendo las obligaciones del mismo y con sujeción a todas las cláusulas.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- La adhesión la adhesión al Convenio de Cooperación de fecha suscrito entre la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, el Instituto Canario de Administración Pública, los cabildos Insulares de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, y la Federación Canaria de Municipios, para la implantación de la Red interadministrativa canaria de Gobierno Abierto.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, para la firma del mismo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar MANIFIESTA la voluntad del Ayuntamiento, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio de Cooperación mencionado, asumiendo las obligaciones del mismo y con sujeción a todas las cláusulas.

5º.- EXPEDIENTE 20640/2024. ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y



SU APLICACIÓN INFORMÁTICA, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Se propone al Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- La adhesión al Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS, de manera que esta Administración Local, Ayuntamiento de Gáldar, asumirá las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo.- SE MANIFIESTA, la voluntad del Ayuntamiento de Gáldar, a través de su Alcalde Presidente, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Este acto de adhesión producirá efectos con su inscripción en el REOICO de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 y la Disposición adicional séptima, apartado segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- La adhesión al Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS, de manera que esta Administración Local, Ayuntamiento de Gáldar, asumirá las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además,



de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO.- SE MANIFIESTA, la voluntad del Ayuntamiento de Gáldar, a través de su Alcalde Presidente, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Este acto de adhesión producirá efectos con su inscripción en el REOICO de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 y la Disposición adicional séptima, apartado segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6º.- EXPEDIENTE 106/2025. PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la 1ª Modificación de la plantilla orgánica para el ejercicio 2025 de la entidad “Ayuntamiento de Gáldar”.

ANTECEDENTE DE HECHO

I.- Que con fecha 10 de enero de 2025 se emitió por parte de la concejalía delegada de recursos humanos, informe/ memoria justificativa para la 1ª modificación de la plantilla orgánica de personal vigente para el ejercicio 2025. En dicho informe se propone:

PRIMERO. Con fecha 29 de diciembre de 2024, se procedió a la publicación en el BOP Las Palmas nº 157, de la aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.

SEGUNDO. Con fecha 4 de diciembre de 2024, se procedió a la publicación en el BOP Las Palmas nº 147 de la aprobación definitiva de la Plantilla orgánica de Personal para el ejercicio 2025.



TERCERO. Conforme dispone el artículo 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

En aras a dicho objetivo, y aprovechando el proceso que se está llevando a cabo de estabilización de las plazas existente en la plantilla municipal de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; se ha creído conveniente llevar a cabo una nueva actualización y corrección de la estructura de plantilla existente en la actualidad, con la finalidad de adecuar la misma al citado proceso de estabilización y estructurarla de conformidad con las verdaderas necesidades que la actual organización requiere.

CUARTO. Visto que urge la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2025, dado que es necesario dotar a esta institución de personal funcionario que lleve a cabo tareas de carácter técnico, tanto en la escala de administración general como especial.

Dicha necesidad no se pudo contemplar en la aprobación publicada en el BOP Las Palmas nº 147 de fecha 4 de diciembre de 2024, dado que se desconocía la cuantificación definitiva de la tasa de reposición para el ejercicio 2025. Así mismo, se hace necesaria una revisión de la nomenclatura de las plazas incluidas en el citado documento con la intención de proceder a su actualización y adaptación a la realidad y normativa actual, y revisión para el cumplimiento de la obligación de utilizar lenguaje inclusivo.

QUINTO. Considerando lo preceptuado en el artículo 126.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En base a ello, se proponen las siguientes modificaciones de la plantilla aprobada en vigor para el ejercicio 2025:

PERSONAL FUNCIONARIO.

a) Creación.

Escala de Administración General

1.- Se propone la creación de **dos plazas más de Técnico/a de Administración General (TAG)** – varias áreas/servicios.

Escala de Administración Especial

1.- Se propone la creación de **una plaza** en la categoría de **Ingeniero/a Eléctrico** para la oficina técnica municipal.

b) Modificaciones:

Escala de Administración General



1.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Administrativos/as**, por haber solicitado excedencia voluntaria uno de los titulares de las plazas.

Escala de Administración Especial

1.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Policía**, por haber solicitado prestar servicios en otras AAPP uno de los titulares de las plazas.

2.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Arquitecto/a**, por haber solicitado la jubilación uno de los titulares de las plazas.

3.- Se modifica la denominación de operario por la de oficial de mantenimiento.

c) **Amortizaciones:** no se propone amortización alguna de las plazas existentes en la actualidad.

PERSONAL LABORAL

a) **Creación:** no se propone la creación de nuevas plazas.

b) Modificaciones:

1.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Administrativos/as**, por haber obtenido plaza en otra administración pública a través del proceso de estabilización uno de los titulares de las plazas.

2.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Trabajador/a Social**, pues la titular de la plaza, una vez tomado posesión de la firma y firmado el nuevo contrato ha renunciado a dicha plaza y contrato.

3.- Se modifica la denominación de archivero-bibliotecario por la de técnico/a medio de archivo y biblioteca.

4.- Se modifica la denominación de carpintero por la de oficial de carpintería.

5.- Se modifica la denominación de coordinador de deportes por la de coordinador/a técnico/a de deportes.

6.- Se modifica la denominación de coordinador de educación por la de coordinador/a técnico/a de educación.

7.- Se modifica la denominación de coordinador de festejos por la de coordinador/a de festejos.

8.- Se modifica la denominación de coordinador de informática por la de coordinador/a técnico/a de nuevas tecnologías.

9.- Se modifica la denominación de electricista por la de oficial de alumbrado público.

10.- Se modifica la denominación de periodista por la de técnico/a superior de comunicación.

11.- Se modifica la denominación de ingeniero técnico en prevención por la de técnico/a superior de PRL.

12.- Se modifica la denominación de jardinero/a por la de oficial de jardinería.

13.- Se modifica la denominación de jefe de grupo por la de oficial de encargado/a de servicios.

14.- Se modifica la denominación de mantenimiento instalaciones deportes y residencia por la de oficial de mantenimiento de instalaciones.



15.- Se modifica la denominación de monitor terapéutico centro ocupacional por la de monitor/a terapia ocupacional.

16.- Se modifica la denominación de peón de jardinería por la de operario/a de jardinería.

17.- Se modifica la denominación de peón electricista por la de operario/a de alumbrado público.

18.- Se modifica la denominación de peón vías y obras por la de operario/a de vías y obras.

19.- Se modifica la denominación de programador informático por la de técnico/a medio de informática.

20.- Se modifica la denominación de soldador por la de oficial de soldador.

21.- Se modifica la denominación de técnico de mantenimiento de equipos informáticos por la de auxiliar técnico/a de informática.

22.- Se modifica la denominación de técnico de sonido de radio Gáldar por la de auxiliar técnico/a radio Gáldar.

23.- Se modifica la denominación de trabajadora social/coordinadora de servicios sociales por la de coordinador/a técnico/a de servicios sociales.

24.- Se modifica la denominación de pintor por la de operario/a de pintura.

25.- Se modifica la denominación de limpiadora por la de limpiador/a de edificios municipales.

26.- Las 4 plazas existentes actualmente con la denominación ingeniero técnico/aparejador, se separan en cuatro plazas independientes, cada una con su respectiva denominación:

- Arquitecto/a técnico/a: 2
- Ingeniero/a técnico/a obra civil: 1
- Ingeniero/a técnico/a industrial: 1

c) Amortizaciones:

1. Se amortizan las **cuatro plazas de Técnico/a de Administración General (TAG)**, pues no están cubiertas y deben de ser plazas de funcionarios.

SEXTO. Plantilla resultante de la modificación propuesta. De los antecedentes, fundamentos y motivaciones expuestas, se propone la 1ª modificación de la plantilla orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar para el ejercicio 2025, quedando la misma de conformidad con lo expuesto a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO				
Funcionarios con Habilitación Nacional				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario/a	1	1	A1	30
Interventor/a	1	1	A1	30
Viceinterventor/a	1	1	A1	30
Tesorero/a	1	1	A1	30
	4	4		



Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración General				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Jefe/a de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Técnico/a de administración general - varias áreas/servicios	4	4	A1	23
Jefe/a de sección de servicios generales	1	1	C1	22
Jefe/a de negociado	2	2	C1	22
Administrativo/a	5	1	C1	17
Auxiliar administrativo/a	5	0	C2	16
	18	8		

Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración Especial				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Subinspector/a	1	0	A2	20
Subinspector/a jefe policía	1	0	A2	20
Oficial de policía	4	1	C1	18
Policía	37	9	C1	17
Arquitecto/a	2	2	A1	23
Ingeniero/a Obra Civil-Ingeniero/a técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Ingeniero/a eléctrico	1	1	A2	20
Técnico/a de administración especial - varias áreas/servicios	3	3	A1	23
Jardinero/a	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
Oficial de mantenimiento	7	3	C2	16
	59	21		

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	81
PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	33
PLAZAS CUBIERTAS FUNCIONARIOS	48



PERSONAL LABORAL				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Participación Ciudadana	2	0	A1	23
Arquitecta/o	3	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Deportes	1	0	A1	23
Criminólogo/a - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director/a de la banda	1	0	A1	23
Técnico/a superior de PRL	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Coordinador/a técnico/a Servicios Sociales	1	0	A2	28
Técnico/a superior de Comunicación	1	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Nuevas Tecnologías	1	0	A1	23
Psicólogo/a	2	0	A1	23
Veterinario/a	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	2	0	A2	20
Técnico/a medio de archivo y biblioteca	1	0	A2	20
Coordinador/a Técnico/a de Educación	1	0	A2	20
Educador/a social	2	1	A2	20
Educador/a	2	0	A2	20
Integrador/a social	1	0	C1	17
Técnico/a medio de Turismo	1	0	A2	20
Arquitecto/a técnico/a	2	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a obra civil	1	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a industrial	1	1	A2	20
Profesor/a de música	5	0	A2	20
Técnico/a medio de Informática	1	0	A2	20
Trabajador/a social	10	4	A2	20
Administrativo/a	10	1	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Técnico/a Educador/a infantil	10	0	C1	17
Operador/a sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	1	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	0	C2	16



Oficial de carpintería	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero/a Escuela Infantil	1	0	C2	16
Coordinador/a de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Oficial de Alumbrado Público	2	0	C2	16
Gestor/a cultural	1	0	C2	16
Oficial de Jardinería	4	1	C2	16
Operario/a decoración exterior	1	0	C2	16
Encargado/a de Servicios	1	1	C2	16
Coordinador/a protección civil	1	0	C2	16
Locutor/a radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor/a deportivo	11	6	C2	16
Monitor/a terapia ocupacional	1	0	C2	16
Oficial albañilería	9	7	C2	16
Oficial de pintura	2	1	C2	16
Operario/a de pintura	1	0	E	14
Relaciones publicas	1	0	C2	16
Oficial de Soldador	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a Radio Gáldar	2	0	C2	16
Auxiliar Técnico/a de informá-tica	2	0	C2	16
Vigilante nocturno	1	0	C2	16
Ayudante de cocina	1	1	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiador/a de edificios muni-cipales	13	5	E	14
Operario/a mantenimiento ins-talaciones colegios	10	3	E	14
Oficial mantenimiento instala-ciones colegios	2	0	C2	16
Oficial mantenimiento de insta-laciones	6	3	C2	16
Notificador/a	2	0	E	14
Operario/a de Jardinería	5	1	E	14
Encargado/a de servicios	1	1	C2	16
Operario/a de Alumbrado Pú-blico	1	1	E	14
Operario/a de Vías y Obras	2	2	E	14
Subalterno	2	2	E	14
Vigilante - mantenimiento de-portes	1	1	E	14
	193	46		



TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	193
PLAZAS VACANTES PERSONAL LABORAL	46
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL LABORAL	147

PERSONAL EVENTUAL				
CATEGORÍA	N° PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	BB	20
Cargo de confianza	1	0	A1	23
Cargo de confianza	1	1	A1	23
	7	1		

TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	7
PLAZAS VACANTES PERSONAL EVENTUAL	1
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL EVENTUAL	6

CUADRO RESUMEN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2025			
TIPOLOGÍA DE PERSONAL	PLAZAS TOTALES	PLAZAS VACANTES	PLAZAS CUBIERTAS
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	4	4	0
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración General)	18	8	10
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración Especial)	59	21	38
Personal Laboral	193	46	147
Personal Eventual	7	1	6
	281	80	201

II.- Que con fecha 13 de enero de 2025, se emitió informe jurídico al respecto.



III.- Que con fecha 13 de enero se vuelve a emitir la memoria justificativa por parte del área de recursos humanos, en la que se procede a subsanar unos errores materiales de los que adolecía la anterior memoria.

IV.- Que con fecha 13 de enero de 2025, se emitió por parte de la Intervención Municipal informe favorable.

V.- Que con fecha 13 de enero de 2025, se procede por parte de la Secretaría municipal a la emisión del correspondiente informe propuesta.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.



b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

TERCERO. - El artículo 126 del Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril establece:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

En base a lo anteriormente expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE APROBACIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones/amortizaciones de plazas correspondientes a la plantilla orgánica de personal en vigor:

PERSONAL FUNCIONARIO

a) Creación.

Escala de Administración General

1.- Se propone la creación de **dos plazas más de Técnico/a de Administración General (TAG)** – varias áreas/servicios.



Escala de Administración Especial

1.- Se propone la creación de **una plaza** en la categoría de **Ingeniero/a Eléctrico** para la oficina técnica municipal.

b) Modificaciones:

Escala de Administración General

1.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Administrativos/as**, por haber solicitado excedencia voluntaria uno de los titulares de las plazas.

Escala de Administración Especial

1.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Policía**, por haber solicitado prestar servicios en otras AAPP uno de los titulares de las plazas.

2.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Arquitecto/a**, por haber solicitado la jubilación uno de los titulares de las plazas.

3.- Se modifica la denominación de operario por la de oficial de mantenimiento.

4.- Se corrige el error material que existía en el nivel de las dos plazas de subinspector para que coincida con el que realmente se encuentran cobrando, debiendo ser nivel 22.

c) **Amortizaciones:** no se propone amortización alguna de las plazas existentes en la actualidad.

PERSONAL LABORAL

a) **Creación:** no se propone la creación de nuevas plazas.

b) Modificaciones:

1.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Administrativos/as**, por haber obtenido plaza en otra administración pública a través del proceso de estabilización uno de los titulares de las plazas.

2.- Se aumenta **una vacante** en la categoría de **Trabajador/a Social**, pues la titular de la plaza, una vez tomada posesión de la firma y firmado el nuevo contrato ha renunciado a dicha plaza y contrato.

3.- Se modifica la denominación de archivero-bibliotecario por la de técnico/a medio de archivo y biblioteca.

4.- Se modifica la denominación de carpintero por la de oficial de carpintería.

5.- Se modifica la denominación de coordinador de deportes por la de coordinador/a técnico/a de deportes.

6.- Se modifica la denominación de coordinador de educación por la de coordinador/a técnico/a de educación.

7.- Se modifica la denominación de coordinador de festejos por la de coordinador/a de festejos.

8.- Se modifica la denominación de coordinador de informática por la de coordinador/a técnico/a de nuevas tecnologías.

9.- Se modifica la denominación de electricista por la de oficial de alumbrado público.



- 10.- Se modifica la denominación de periodista por la de técnico/a superior de comunicación.
- 11.- Se modifica la denominación de ingeniero técnico en prevención por la de técnico/a superior de PRL.
- 12.- Se modifica la denominación de jardinero/a por la de oficial de jardinería.
- 13.- Se modifica la denominación de jefe de grupo por la de oficial de encargado/a de servicios.
- 14.- Se modifica la denominación de mantenimiento instalaciones deportes y residencia por la de oficial de mantenimiento de instalaciones.
- 15.- Se modifica la denominación de monitor terapéutico centro ocupacional por la de monitor/a terapia ocupacional.
- 16.- Se modifica la denominación de peón de jardinería por la de operario/a de jardinería.
- 17.- Se modifica la denominación de peón electricista por la de operario/a de alumbrado público.
- 18.- Se modifica la denominación de peón vías y obras por la de operario/a de vías y obras.
- 19.- Se modifica la denominación de programador informático por la de técnico/a medio de informática.
- 20.- Se modifica la denominación de soldador por la de oficial de soldador.
- 21.- Se modifica la denominación de técnico de mantenimiento de equipos informáticos por la de auxiliar técnico/a de informática.
- 22.- Se modifica la denominación de técnico de sonido de radio Gáldar por la de auxiliar técnico/a radio Gáldar.
- 23.- Se modifica la denominación de trabajadora social/coordinadora de servicios sociales por la de coordinador/a técnico/a de servicios sociales.
- 24.- Se modifica la denominación de pintor por la de operario/a de pintura.
- 25.- Se modifica la denominación de limpiadora por la de limpiador/a de edificios municipales.
- 26.- Las 4 plazas existentes actualmente con la denominación ingeniero técnico/aparejador, se separan en cuatro plazas independientes, cada una con su respectiva denominación:
- Arquitecto/a técnico/a: 2
 - Ingeniero/a técnico/a obra civil: 1
 - Ingeniero/a técnico/a industrial: 1

c) Amortizaciones:

1. Se amortizan las **cuatro plazas de Técnico/a de Administración General (TAG)**, pues no están cubiertas y deben de ser plazas de funcionarios.

PERSONAL EVENTUAL

Incorporación en la plantilla de una plaza de personal eventual (cargo de confianza) creada en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de diciembre de 2024 (punto 2º del acuerdo).

SEGUNDO. Aprobar la plantilla orgánica resultante de la 1ª modificación



propuesta:

PERSONAL FUNCIONARIO				
Funcionarios con Habilitación Nacional				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario/a	1	1	A1	30
Interventor/a	1	1	A1	30
Viceinterventor/a	1	1	A1	30
Tesorero/a	1	1	A1	30
	4	4		
Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración General				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Técnico/a de administración general - varias áreas/servicios	4	4	A1	23
Jefe/a de sección de servicios generales	1	1	C1	22
Jefe/a de negociado	2	2	C1	22
Administrativo/a	5	1	C1	17
Auxiliar administrativo/a	5	0	C2	16
	18	8		
Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración Especial				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Subinspector/a	1	0	A2	22
Subinspector/a jefe policía	1	0	A2	22
Oficial de policía	4	1	C1	18
Policía	37	9	C1	17
Arquitecto/a	2	2	A1	23
Ingeniero/a Obra Civil-Ingeniero/a técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Ingeniero/a eléctrico	1	1	A2	20
Técnico/a de administración especial - varias áreas/servicios	3	3	A1	23



Jardinero/a	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
Oficial de mantenimiento	7	3	C2	16
	59	21		

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	81
PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	33
PLAZAS CUBIERTAS FUNCIONARIOS	48

PERSONAL LABORAL				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Participación Ciudadana	2	0	A1	23
Arquitecta/o	3	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Deportes	1	0	A1	23
Criminólogo/a - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director/a de la banda	1	0	A1	23
Técnico/a superior de PRL	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Coordinador/a técnico/a Servicios Sociales	1	0	A2	28
Técnico/a superior de Comunicación	1	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Nuevas Tecnologías	1	0	A1	23
Psicólogo/a	2	0	A1	23
Veterinario/a	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	2	0	A2	20
Técnico/a medio de archivo y biblioteca	1	0	A2	20
Coordinador/a Técnico/a de Educación	1	0	A1	23
Educador/a social	2	1	A2	20
Educador/a	2	0	A2	20
Integrador/a social	1	0	C1	17



Técnico/a medio de Turismo	1	0	A2	20
Arquitecto/a técnico/a	2	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a obra civil	1	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a industrial	1	1	A2	20
Profesor/a de música	5	0	A2	20
Técnico/a medio de Informática	1	0	A2	20
Trabajador/a social	10	4	A2	20
Administrativo/a	10	1	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Técnico/a Educador/a infantil	10	0	C1	17
Operador/a sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	1	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	0	C2	16
Oficial de carpintería	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero/a Escuela Infantil	1	0	C2	16
Coordinador/a de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Oficial de Alumbrado Público	2	0	C2	16
Gestor/a cultural	1	0	C2	16
Oficial de Jardinería	4	1	C2	16
Operario/a decoración exterior	1	0	C2	16
Encargado/a de Servicios	1	1	C2	16
Coordinador/a protección civil	1	0	C2	16
Locutor/a radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor/a deportivo	11	6	C2	16
Monitor/a terapia ocupacional	1	0	C2	16
Oficial albañilería	9	7	C2	16
Oficial de pintura	2	1	C2	16
Operario/a de pintura	1	0	E	14



Relaciones publicas	1	0	C2	16
Oficial de Soldador	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a Radio Gáldar	2	0	C2	16
Auxiliar Técnico/a de informática	2	0	C2	16
Vigilante nocturno	1	0	C2	16
Ayudante de cocina	1	1	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiador/a de edificios municipales	13	5	E	14
Operario/a mantenimiento instalaciones colegios	10	3	E	14
Oficial mantenimiento instalaciones colegios	2	0	C2	16
Oficial mantenimiento de instalaciones	6	3	C2	16
Notificador/a	2	0	E	14
Operario/a de Jardinería	5	1	E	14
Encargado/a de servicios	1	1	C2	16
Operario/a de Alumbrado Público	1	1	E	14
Operario/a de Vías y Obras	2	2	E	14
Subalterno	2	2	E	14
Vigilante - mantenimiento deportes	1	1	E	14
	193	46		

TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	193
PLAZAS VACANTES PERSONAL LABORAL	46
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL LABORAL	147

PERSONAL EVENTUAL				
CATEGORÍA	Nº PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	B	20
Cargo de confianza	1	0	A1	23
Cargo de confianza	1	1	A1	23
	7	1		



TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	7
PLAZAS VACANTES PERSONAL EVENTUAL	1
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL EVENTUAL	6

CUADRO RESUMEN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2025			
TIPOLOGÍA DE PERSONAL	PLAZAS TOTALES	PLAZAS VACANTES	PLAZAS CUBIERTAS
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	4	4	0
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración General)	18	8	10
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración Especial)	59	21	38
Personal Laboral	193	46	147
Personal Eventual	7	1	6
	281	80	201

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor veinte (BNR-NC), votos en contra ninguno y dos abstenciones [1 GRUPO MIXTO (PSOE) y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las modificaciones/amortizaciones de plazas correspondientes a la plantilla orgánica de personal en vigor, transcritas con anterioridad.

SEGUNDO. Aprobar la plantilla orgánica resultante de la 1ª modificación transcrita con anterioridad.



TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 21 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025 y que seguidamente se transcribe:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 2
- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 21
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 10
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos: 15
- Resoluciones expedientes aprobando facturas: 8
- Resoluciones expedientes otorgando productividad a funcionarios municipales: 2
- Resolución expediente desestimando recurso de reposición interpuesto por interesado por devolución tasas urbanísticas e ICIO: 1
- Resolución expediente recurso de reposición abono ayuda de estudio hijo trabajadora municipal: 1
- Resolución expediente orden de pago EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., punto enganche por material y derechos de supervisión: 1
- Resolución expediente orden de pago a la Asociación Cultural Banda de Música Real Ciudad de Gáldar, Circuito Cultural 2025: 1
- Resolución expediente compensación de deudas tributarias: 1
- Resolución expediente reintegro de subvención parte no justificada Planes Movilidad Urbana Sostenible Línea 2 Año: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución delegando en el Primer Teniente de Alcalde, Don Julio Mateo Castillo, la totalidad de las funciones de la Alcaldía desde el 28 de diciembre de 2024 hasta el 4 de enero de 2025, periodo de ausencia por vacaciones del Sr. Alcalde: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5
- Resolución convocatoria Junta Local de Seguridad Ciudadana: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resoluciones expedientes licencias tenencia de animales potencialmente



peligrosos: 4

- Resolución expediente nuevo nombramiento estabilización de 6 plazas en la categoría de cuidador/a perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C2: 1
- Resoluciones expediente de nombramiento y de rectificación error personal eventual: 2
- Resolución expediente candidatos proceso estabilización agentes aparcamiento: 1
- Resolución expediente corrección error en la resolución relación de candidatos a estabilizar categoría cuidador/a: 1
- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 16
- Resolución expediente acordando la ejecución subsidiaria, con autorización judicial, de obras de cierre de huecos de ventana y puerta hacia parcela de propiedad municipal en el Barrio de los Condenados: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 151
- Resolución expediente autorizando la revisión excepcional de precios, proyecto de la obra denominada "IES DE 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al "PROYECTO 3ª FASE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ANTONIO ROSAS. BARRIO DE SARDINA, T.M. DE GÁLDAR-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)", a la empresa ACEINSA MOVILIDAD, S.A.: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la obra denominada "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES DE LA MONTAÑA Y LA HELADORA, T.M. DE GÁLDAR", a la empresa SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, SL: 1
- Resolución expediente ampliando el plazo de presentación de ofertas en la licitación para la contratación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, TM DE GÁLDAR": 1
- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación del servicio denominado "CONTRATACIÓN DE VARIOS ARTISTAS PARA LAS DIVERSAS ACTUACIONES A CELEBRAR CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE GÁLDAR 2025": 2
- Resolución expediente alegaciones e imposición de penalidades entidad mercantil ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, SL: 1
- Resolución aprobando expediente de modificación del contrato "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y ATENCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE



SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR – 2024/2025”: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación del servicio denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES EN PAPEL EN EL MARCO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD”: 1

- Resolución expediente declarando el interés público que motive la puesta en uso de la obra “MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN, TM DE GÁLDAR”: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación del contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, HOSTING Y GESTIÓN DEL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR Y ENTIDADES PARTICIPADAS”: 2

- Resolución expediente aprobando la reclamación del equilibrio financiero del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE INFANTIL Y PRIMARIA – CEIP E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, presentado por la mercantil adjudicataria ICOT SERVICIOS INTEGRALES, SL: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICA AL EQUIPO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES Y USUARIOS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del suministro denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución expediente prorrogando a su vencimiento por un año, el contrato denominado “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, cuyo adjudicatario es la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: 1

- Resolución expediente incoando la imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato de “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR 20247-2025”, al contratista ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, SL: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES EN PAPEL EN EL MARCO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD”: 2

- Resolución expediente adjudicando el contrato “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2º FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY-PARQUE CANINO”, a la empresa TECNOSYSTEM, SA: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio



denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD”: 2

- Resolución aprobando expediente de contratación adjudicación concesión administrativa de uso privativo para la instalación de 5 Food Trucks de 4x2, 35 mesas alargadas con sus bancos, 20 mesas altas con 4 taburetes por mesa, 2 barras metálicas de 15 metros de largo y decoración terraza, con motivo de las Fiestas del Carnaval año 2025 en el Recinto Cultural La Quinta: 1
- Resolución aprobando expediente de contratación adjudicación concesión administrativa de uso privativo instalación de dos (2) bochinchos en la Plaza de Santiago con motivo de las Fiestas del Carnaval 2025: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVO PARQUE INFANTIL EN SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, a la empresa INVER RU 2001, SA: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 6
- Resolución expediente denegando licencia urbanística: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo del PARQUE LÚDICO INFANTIL DE NAVIDAD 2025: 1
- Resolución expediente autorizando el cambio de titularidad del Traspaso de Licencia Municipal de Instalación, Apertura y Funcionamiento de Actividad de “PUESTO DE PERRITOS CALIENTES”, a favor de interesado: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de la FESTIVIDAD DE SAN SEBASTIÁN: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Medianías y Patrimonio Histórico, con motivo del FESTIVAL ALTOS DE GÁLDAR 2025: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Educación, con motivo del evento CARRERA DEL IES ROQUE AMAGRO 2025: 1
- Resolución expediente aprobación de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Bermejál, con motivo de las FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LOURDES 2025: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resoluciones expedientes de concesión de prestación del servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 22



- Seguidamente la Señora Secretaria dio cuenta del informe de Intervención de ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre de 2024.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Ángel Trujillo Jorge, exalcalde de Santa María de Guía, que además es padre de Doña Sonia Margarita Trujillo Herrera y de Don Ángel David Trujillo Herrera, trabajadores municipales de Recursos Humanos y Parques y Jardines, respectivamente. Expresar el pésame a toda su familia.

- Lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Clemente Reyes Linares, Pintadera de Oro de nuestra ciudad, quien fuera durante mucho tiempo el único fotógrafo de este municipio. Damos el pésame a toda su familia, especialmente a su hija Doña Edita Reyes Santana, veterinaria de este Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Encarnación Cabrera Cabrera, tía de la Concejala Doña Rita Cabrera Cruz y hacemos también extensivo el pésame a su familia.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame a nuestro compañero Don Antonio Suárez Díaz, Asesor de Deporte, por el fallecimiento de su tío, Don Fernando Díaz Osorio. Extendemos también el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame también a la funcionaria municipal Doña María Ángeles Suárez González, por el fallecimiento reciente de su madre, Doña Susa González Rodríguez, hermana también del Hijo Predilecto de Gáldar, Don Antonio González Rodríguez. Hacemos extensivo el pésame a toda su familia.

- Lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Doña Dolores Fermina Rodríguez Ojeda, tía de Don David Rodríguez Alonso, abogado municipal, madre también de la extrabajadora Doña Nerea Domínguez Rodríguez, a quien damos también el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Dolores Rosa Cárdenas De León, esposa de Don Evelio Sosa Martín, ex aparejador también de nuestro Ayuntamiento.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó que el Sardina Club de Fútbol ha lamentado que en apenas unos días fallecieron dos de sus expresidentes, Don Anastasio Díaz Vega, quien durante 18 años presidió el Sardina Club de Fútbol; recibió además un homenaje en la segunda edición de la gala del deporte de nuestra ciudad por su labor altruista. Expresar nuestro pésame a su familia, así como a la familia del Sardina Club



de Fútbol.

- Y también lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento del otro expresidente, Don Francisco Quintana Moreno, directivo también, expresidente del Sardina Club de Fútbol, que también tuvo ese mismo homenaje en la gala del deporte por su labor altruista. Expresar nuestro pésame a su familia, así como a la familia del Sardina Club de Fútbol.

- Expresó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame a Don Pedro Rodríguez Pérez, exalcalde de Santa María de Guía, por el fallecimiento reciente de su madre Doña María del Carmen Pérez Santiago.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Cultura y Fiestas por su amplia programación de Navidad. Comentó también que aunque ya lo había hecho en el Pleno anterior, coincidía que era el día 26 de diciembre, pero que tenía que reconocer especialmente la repercusión increíble que tuvo para nuestro municipio las Campanadas de la TV Canaria con casi el 50% de cuota de pantalla ese día, además a nivel no solo canario, sino también a nivel nacional e internacional. Agradecer también a la Televisión Canaria el despliegue realizado.

- Comentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, que tienen en marcha la Feria de Atracciones en el Recinto Cultural La Quinta hasta este domingo 2 de febrero. Y que ya desde hace muchas semanas se está trabajando en el Carnaval, que se celebrará desde el 21 de febrero.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena al Área de Cultura por la celebración de las Fiestas Principales de San Sebastián y aprovechó para agradecer a Don Antonio García Ramos, la lectura de la Plegaria del Agua del pasado domingo.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena a la Concejalía de Medianías, por la celebración del Festival Altos de Gáldar, que de nuevo ha sido un éxito y ha llenado los recintos de Juncalillo, Saucillo, Fagagesto y Caideros.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Turismo, por el papel de Gáldar en FITUR, tercer año consecutivo que está presente nuestro municipio. Añadió lo siguiente: "Queremos destacar sobre todo que este trabajo ya no es simplemente ir a FITUR y decir que vamos como muchos ayuntamientos a mostrar las bondades. Yo creo que hay un trabajo detrás que se lleva realizando los últimos años y quiero destacarlo. Yo me había negado siempre a ir a FITUR y creo que después del esfuerzo, de tener un hotel de ciudad, un Albergue en Juncalillo, estar terminando el Albergue de Caideros, el Camino de Santiago, la ruta que



desde hace años intentamos con la parte gastronómica de nuestro casco histórico, con la Playa de Sardina como Bandera Azul, siendo Patrimonio de la UNESCO o todo el litoral, las piscinas naturales; creo que todo este conjunto hace merecedor de que Gáldar sea conocido porque no vamos a buscar un turismo de masas, que está bien y aceptamos que siga viniendo como motor económico de la isla, sino que nosotros nos reivindicamos como una zona donde el turismo alternativo, el turismo que quiere conocer la Gran Canaria profunda, llegue hasta Gáldar. Yo creo que es importante esta labor que se está haciendo también en FITUR.”

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a la Concejalía de Deporte por la celebración de la SwimSilvestre en la Playa de Sardina. Son nueve ediciones ya y cada año va a más con 300 participantes que completaron todas las plazas ofertadas.

- En el apartado deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena al Gimnasio Municipal Kim Gáldar por los grandes resultados obtenidos este fin de semana en el Campeonato de Canarias cadete y junior. Fueron subcampeones por equipos en categoría junior, y en el aspecto individual fueron campeones de Canarias, Erick González Ramos en categoría cadete, y Yerover Socorro Armas e Irene Betancort García en categoría junior.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó también la enhorabuena al nadador galdense Ian Sánchez Medina, por el campeonato de Copa de Clubes de Primera División en Castellón donde compitió junto a su equipo. Añadió el Señor Alcalde que se ha nombrado en Pleno en numerosas ocasiones pero que cada vez que tiene un distinción o galardón, es necesario decirlo. Mejoró sus marcas personales en las pruebas de 50, 100 y 200 metros braza y consiguió las marcas para participar en el Campeonato de España absoluto. Finalizó diciendo que es digno merecedor de que se esté nombrando a Ian Sánchez Medina.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a los hermanos Lucía y Carlos Guzmán Díaz, subcampeones de Canarias de Tenis de Mesa, en la competición que se celebró este año en La Palma.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Víctor Naranjo Pérez, ganador de las dos últimas ediciones del Concurso de Piano Pedro Espinosa en su categoría de pianista canario, que ha sido elegido por el Gobierno de Canarias como uno de los pianistas canarios con mayor proyección internacional, en el Festival Internacional de Música de Canarias.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a Don Antonio González Molina, que recibió en estos días un reconocimiento a la cooperación turística internacional por parte de ASICOTUR en FITUR. Añadió el Sr. Alcalde: “Sabem que Don Antonio González es galdense, hijo de Faustinito el del Molino, y yo creo que dignifica el sector turístico, como dije también antes cuando nombré a FITUR, que vaya de una



buena mano, de un galdense, además experto internacional y que pasee también por todos los rincones, el nombre de Gáldar.”

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Sabemos que hemos descubierto en estos días un busto dedicado a Don José María Rodríguez Quintana, el día 10, el día precisamente que se celebraba un año de su fallecimiento, en su primer aniversario, conocido como Pepe el de Quica, Hijo Predilecto de Gáldar, que da nombre a la Plaza de Barrial. También descubrimos un monolito dedicado a todos los vecinos y vecinas que trabajaron por la construcción del complejo vecinal y por el movimiento asociativo de Barrial. El Cabildo de Gran Canaria, a través del Consejo Insular de Aguas, ha sacado a licitación la construcción, y yo creo que esta es una de las noticias que yo diría más esperadas y en algún momento he pensado que nunca llegaríamos a decirlo, pero hoy lo decimos. Ha salido ya a licitación la construcción del emisario submarino de Bocabarranco. Ha sido publicado en el boletín europeo por el montante que es, más de 5 millones de euros, concretamente son casi 9 millones de euros, 8,9 millones, un hito histórico para nuestra ciudad. El emisario permitirá llevar mar adentro, las aguas tratadas de la depuradora que no sean reutilizadas, o los vertidos de la salmuera, que como todos sabemos, de las dos plantas desaladoras, la de Agragua y la del Consejo Insular, lo que se evitará que se vierta esa salmuera, que es lo único que sale por la arena en la misma playa. Yo diría que es un avance tremendo, pero es que después de tantos años de lucha, como dije antes, pensé que nunca lo llegaríamos a ver. Han sido más los inconvenientes que las bondades o el trabajo sencillo. Nos hemos tenido que fajar duro, dos declaraciones de impacto ambiental, dos autorizaciones de Costas en Madrid de ocupación del dominio público, dos autorizaciones de Vertidos para el primer y para el segundo emisario. Y todo eso han sido años y años de reuniones y de peleas, no se crean que no. Como anécdota voy a decir que en una de las reuniones en Madrid me echaron de esa reunión, pero tengo que decirlo hoy porque ya fue un éxito, es un logro, y porque también a veces hay que decir las vergüenzas, pues hoy es un éxito que podamos decir que el concurso del emisario, y tengo que nombrar a una persona, a Don Miguel Hidalgo, Consejero del Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, si no hubiera sido por su voluntad, porque me ha apoyado desde el primer momento, porque gracias a él tenemos una depuradora de otros 9 o 10 millones de euros, entre el emisario y la depuradora estamos hablando en torno a 18 millones de euros. Es decir, es la obra o va a ser la obra, evidentemente la del Instituto fueron 14 millones, pero el conjunto entre la depuradora y el emisario será la obra mayor de la historia de nuestro municipio. Así que estamos de enhorabuena y sobre todo por recuperar esa playa que siempre fue una joya, que es la playa de Bocabarranco. El Centro de Atención Especializada de Gáldar ha mejorado sus servicios con una profunda rehabilitación. El Gobierno de Canarias ha invertido más de un millón de euros, ustedes lo habrán visto, la puesta a punto de las instalaciones las



inaugurábamos hace también escasamente una semana o quince días, casi más de la mitad del dinero de ese millón de euros, ha sido para tener el primer TAC del norte. Yo creo que eso también hay que agradecerlo, yo lo digo públicamente la voluntad que ha tenido el Gobierno de tener aquí el primer TAC del norte. Ya teníamos el sistema de radiografías, de mamografías, pero estamos dando un paso muy avanzado. Es un búnker y dentro está ya este escáner, y a partir de ahora los vecinos de La Aldea, Guía, Gáldar y Agaete, no van a tener que ir a Las Palmas a hacerse este tipo de pruebas. Así que estamos, como digo, de enhorabuena. La tasa de desempleo, creo que es otro buen dato, es un termómetro, siempre sabemos cómo va la economía y en estos momentos es el segundo mes que seguimos por debajo de las 2.000 personas en el paro. Siempre digo que alguien puede decir que 2.000 son un montón, pero es que cuando en el 2008 fue la crisis tremenda, pasábamos los 4.200 personas en el paro; así que hoy estar en 1.925 parados, es un éxito. Y es un éxito porque además significa que en Gáldar se genera movimiento económico. Yo creo que eso es evidente y lo sabemos todos, pero esto se está dando ya en los resultados del paro mes a mes. Y vuelvo a decir, segundo mes consecutivo que baja el número de parados, pero sobre todo que bajamos de la cifra de las 2.000 personas. En algún momento puede volver de nuevo a repuntar, pero yo creo que la tendencia es buena. Se ha inaugurado antes de ayer en la Ciudad Deportiva Venancio Monzón de San Isidro, una marquesina fotovoltaica que va a generar 200 kilovatios de energía limpia. Es la quinta planta fotovoltaica, como todos sabemos, que tiene el Ayuntamiento de Gáldar, que junto con los dos molinos eólicos y el tercero que estamos también tramitando, en total Gáldar va a contar con 3 megavatios de energía renovable. Yo el otro día lo decía en plan anécdota, en su momento Unelco nos cortaba la luz, ustedes lo recordarán, cuando en Gáldar se ponían los motores en la calle y se llegó a una deuda de más de dos millones de euros en Unelco. Hoy el destino ha querido, el destino no, el trabajo ha querido, que hoy le vendamos nosotros energía a Unelco y que tengamos 3 megavatios de potencia prácticamente en marcha para estar funcionando en su totalidad. Queremos otro proyecto más que vamos a presentar a la Consejería de Transición Ecológica, que es hacer el mismo techo que hemos puesto de marquesina en la Ciudad Deportiva, en el aparcamiento del Cementerio, alrededor del Tanatorio. Yo creo que es una comodidad, dejaremos el coche bajo techo, pero además vamos a seguir produciendo más energía. Creo que ahí serían 400 megavatios. Así que estamos de enhorabuena. En estos días también, hemos acordado con el área de Obras Públicas del Cabildo, primero una buena noticia y es que se han terminado casi 8 kilómetros de asfaltado. Yo visitaba la zona de Montaña Alta, Cruce del Molino, Fagajesto, Juncalillo, con el Consejero Don Augusto Hidalgo. Fuimos a la GC-220 y a la GC-710 para visitar estos asfaltados. Con esta actuación de las carreteras del Cabildo, prácticamente se han quedado básicamente asfaltadas. Del Cruce del Molino hasta Fagajesto, toda esa carretera, pasando por Chirino, llegamos hasta el cruce de las Presas, a partir de ahí volvimos a asfaltar desde el cruce de Fuente Bruma hasta El Retamal en Juncalillo. Y por el otro lado, desde el Cruce del Molino en Caideros hasta Montaña Alta. Así que, como digo, ocho kilómetros de carreteras asfaltadas y hemos mejorado totalmente esta zona alta de Gáldar. Y por último,



hemos acordado firmar en los próximos meses un convenio. Yo lo anunciaba en estos días, pero lo explico hoy también aquí en el Pleno, la idea de que se nos entregue la carretera en propiedad, que sea municipal la carretera de Gáldar hasta Barrial y Sardina, con un pero. Ustedes saben que yo nunca la hago municipal si previamente no se firma un convenio donde se nos dé un dinero para la mejora y el acondicionamiento de esa carretera, de la misma manera que se ha hecho la de Gáldar hasta el Cementerio de San Isidro o desde Gáldar, Puente de los Tres Ojos hasta Guía. Yo creo que ha sido un éxito, son obras molestas, pero hoy cuando las vemos terminadas, son obras necesarias que garantizan la seguridad del peatón, que garantizan la calidad para las viviendas que están en los márgenes, que garantiza también que la gente pueda hacer deporte y vaya caminando hasta la Ciudad Deportiva, vaya caminando hasta Guía. Ahora queremos hacer lo mismo hasta Sardina. Son más de seis kilómetros de carretera, es decir, una carretera que va a ser costosa. Pero también hemos dicho, no queremos hacerla o que nos firmen a dos años vista, no pasa nada. Nosotros decimos dos mandatos, ocho años, que en ocho años se nos entregue aproximadamente, nosotros calculamos con las expropiaciones, diez millones de euros más o menos. Son diez millones de euros pero que hay que hacerlo bordillo a bordillo como digo yo metiendo canalizaciones, tuberías de abasto, tuberías de alcantarillado, de pluviales, es decir como mismo se ha hecho el resto de las aceras que hemos hecho en estos últimos años, e ir haciéndolo por tramos, porque también nos gustaría no solo hacer una acera con un carril bici, que sería ideal que hubiera un carril bici de Gáldar hasta Sardina, 6 kilómetros de carril bici, sino que además tuviéramos la posibilidad de eliminar algunas de las curvas. Hay curvas muy cerradas en la carretera de Sardina, yo creo que es el momento de aquel viejo proyecto que yo creo que lleva más de quince años redactado, que ya habrá que actualizarlo por todos lados, pero que fue un acierto en aquel entonces y que está hecho. Lo que hay que mejorarlo, actualizar los precios y hacer algunos pequeños cambios. La idea es entregarnos toda la carretera, que ya sea municipal, con un convenio a diez años y en cuatro fases, dos años por cada fase. Y el primero de todas las fases sería Gáldar-Sociedad de Barrial, la entrada a la Sociedad de Barrial. La segunda fase puede ser desde la Sociedad de Barrial hasta Grimón, la tercera fase hasta el Puente de Las Verguillas, por ejemplo, y la cuarta fase hasta la rotonda de la barca en Sardina. No queremos llevarnos a engaño, es una obra que va a ser importante pero no es sencilla y preferimos más ir haciéndola como digo, sin engañar, haciendo dos años por tramo y aproximadamente cada uno de los tramos dos millones y medio de euros, cuatro tramos, son diez millones los que queremos firmar con el Cabildo de Gran Canaria. Es un gran paso, es una buena noticia y estamos trabajando para municipalizarla y ejecutar en los próximos años esta carretera hasta Barrial y después hasta Sardina.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejales del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- La primera pregunta es la construcción de un parque infantil. Se le prometió al Barrio de Corralete que se le construiría un parque infantil. La pregunta es en qué situación se encuentra la planificación de dicho parque.

2.- Y un ruego, algunos vecinos de Caideros, el parque infantil, los elementos que lo componen, les faltan piezas y demás. Igualmente que la parte baja de la plaza, los remos antiguos que están ahí de la mano de Dios, lo que pedimos es que se mire y si hay que poner alguna pieza para evitar problemas, así como subsanar y arreglar también los remos de la parte baja.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejales del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- En relación a la problemática que me han transmitido en la calle Celso Martín de Guzmán con la Calle Tamarán, en referencia a las últimas obras que se hicieron, donde por lo visto la Calle Celso Martín de Guzmán estaba catalogada como una vía de que era peatonal y resulta que ahora está continuamente llena de coches, con lo cual tienen dificultad tanto para acceder a los garajes, como para poder dar la vuelta y demás, después de todas las obras por la estrechez de la calle. Y con la calle Tamarán el problema que tienen es que con la cantidad de vehículos que hay ahora aparcados, una vez ensanchada dicha obra, todavía dificulta más la entrada y la salida de esa calle.

2.- Con respecto en la Comisión cuando se habló para solucionar definitivamente el problema que estamos teniendo con la gente que está reparando y que es muy importante en las piscinas de El Agujero y de Emiliano, hablamos de colocar unos trames y quería saber si eso fue una cuestión mía que se me quedó pendiente y, si se van a colocar lo antes posible, con la mayor brevedad posible para que no siga repitiéndose estos incidentes.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar la Señora Concejales de Playas, Doña Nuria Esther Vega Valencia, para contestar lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de la colocación del trame, desde que las condiciones de la marea mejoren, se colocará el trame en la piscina de Emiliano. Esperamos que pueda ser ya el lunes, si no hay ningún inconveniente. Y en la piscina de El Agujero, está todo el trame colocado.”

Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Concejales de Parques y Jardines, contestó lo siguiente: “Con respecto a su pregunta Señor Blas, comentar que nunca prometemos, pero sí es cierto que nos comprometemos. El suelo que



está más cerca de las casas es privado. Y el suelo que es municipal está al lado contrario de la vía y otro en la parte más alta del barrio. Y con el suelo privado hubo un problema con la aceptación de la herencia, de la parcela mejor ubicada y jurídicamente no se podía resolver. El dinero para la ejecución no es el problema, como pueden ver, sino el suelo. Estamos buscando la mejor alternativa y espero que muy pronto tengamos resuelta la ubicación de dicho parque. Con respecto al ruego sobre Caideros, comentarle que el Primer Teniente de Alcalde, Don Julio Mateo, me comentó hace un tiempo que subiera a Caideros y que revisara personalmente el parque infantil que tenía unas deficiencias, dando inmediatamente parte del trabajo al personal correspondiente, el cual se subsanó en el menor tiempo posible. Que lleven años instalados no quiere decir que estén en mal estado porque creemos que la seguridad siempre será muy importante para nosotros, pero de todas formas seguiremos trabajando para mejorar los elementos del parque infantil.”

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejal de Urbanismo, contestó lo siguiente: “Respecto a la pregunta del Partido Socialista sobre la problemática de la calle Celso Martín de Guzmán con la calle Tamarán, como bien ha dicho, esa es una calle rodonal desde la construcción de la urbanización en su momento y con la obra de Fondos Next Generation que se ha hecho para hacer un embellecimiento urbano y mejorar las condiciones de accesibilidad, en dicha calle se ha seguido el criterio que se ha estado llevando a cabo en el casco de Gáldar desde hace más de veinte años que comenzó el programa de Zonas Comerciales Abiertas. Se ha dispuesto la zona central de rodadura, pavimento adoquín, y en las zonas laterales, en lo que son las franjas de acera, las losetas de pavimento. Entonces lo que estudiaremos es su petición en cuanto a la existencia de vehículos en esa vía y también estudiaremos el radio de giro de acceso a la misma, para si existe algún problema, corregirlo.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: "Con respecto a lo de Corralete, es voluntad del Grupo de Gobierno construir ese parque infantil. El problema es que el solar que a todo el mundo le gustaría que fuera, es un solar privado. Se han hecho las gestiones pero si todo el mundo no quiere vender, pues no se vende, evidentemente y cada uno es dueño y propietario y pone precio a su parcela. Lo único es valorar si en el otro lado de la calle, verdad que no nos gustaría porque el lado correcto sería donde están las casas, y porque hay mucho tráfico en esa carretera, todos lo sabemos, está La Pedrera y demás, pero si se hace en condiciones de seguridad, yo creo que no habría mayor problema. Habría que hacerlo en condiciones de seguridad, valorarlo, estudiarlo en la Oficina Técnica si se hace con algún tipo de muro de contención y vallado que asegure el uso, pero vamos a intentar buscar la ubicación, pero no nos hemos quedado quietos, lo que pasa que a veces, ya digo, si uno no quiere vender, no está en venta, ese es el problema. Y con respecto a la Calle Celso Martín de Guzmán, yo sé que muchas veces pensamos que como las cosas son peatonales, se quedarán de por vida peatonales. A veces no es así. Yo creo que los técnicos toman decisiones si una calle es un rodonal. Muchas veces creemos que el rodonal es



para mí pero no para otro, es decir, si soy vecino sí puedo entrar, sí puedo aparcar, pero que otros no aparquen. Y eso también a veces crea roces, es así, porque lo hemos vivido en otras calles. Lo que sí que siempre hay que asegurar, y en eso sí le doy la razón, es la entrada y salida de los vados que estén reglados. Eso sí que tenemos que garantizarlo y que los vados se respeten. Ahí sí me van a encontrar siempre a favor. Otra cosa diferente es que, yo puedo rodar por la calle, pero otros que no entren. Entonces al final eso es una calle privada. Y ahí ya yo no estoy tan de acuerdo. ¿Que se respeten los vados?, sin lugar a dudas. Que el ancho y el giro se estudie, sin lugar a dudas. Pero si alguien puede rodar por una calle, lo que no puedes es decirle que otros no puedan rodar por la misma calle. Y en eso yo creo que tenemos que estar todos de acuerdo, que uno de la puerta para afuera no tiene nada y lo entendemos todos.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta y cuatro minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

